

120.407

Caparrapí Cundinamarca, Julio 31 de 2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE CAPARRAPÍ,
CUNDINAMARCA**

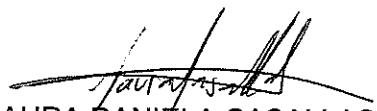
CERTIFICA:

Que según lo estipulado en el Estatuto Tributario N° 027 de 2020 del Municipio de Caparrapí, se realizan las siguientes deducciones:

Descripción	Porcentaje
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Cultura	1.5%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Tasa Prodeporte	1.5%
Rete Ica	1%

Además, se realizarán las deducciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional.

Esta certificación se expide a solicitud de la Oficina de Contratación y Jurídica


LAURA DANIELA CASALLAS BERNAL
Secretario de Hacienda (e)

Proyectó: Daniela Casallas – Profesional Universitaria
Revisó: Daniela Casallas – Profesional Universitaria